

121
Desde luego con el expresado señalamiento a veinte y dos al referido Salvador Guillen, el q.º deberá presentar inmediatamente la cuenta del tiempo q.º tubo a su cargo dicha Fabrica de San, lo q.º se le intimase por los Cavalleros Comisionados de Dho Vamo = El Tenor D.º Victoriano Lopez Llanos Dip.º que respecto a q.º lo q.º se concidera al Fiel del Puerto sean como uno nuevo n.º y al Interventor sea haciendo cargo en aquel encargo solo un sujeto contemplan y es su voto sea suficiente el que obtenga quince n.º

Puesta en la Viose en este Ayuntamiento un enmo-
stara de Dnta. } asal del D.º D.º Juan Co. Nos Diguera,
viza } en que por las razones que
expusiera sobrita se le señale puesto p.º la
venta o dotalria de la hacienda q.º señala
en la plaza publica: Entendido por esta
Ciudad, a cuerda: Puse a la yte
Junta de Propios, y Arbitrios, a
fin de q.º determine lo que es mas
conbeniente

Estado del Puerto y Viose en este Ayuntamiento el Estado
de su Puerto de la semana que
fiso en catorce del corriente,
por el que consta fue el total
como uno de Arria quinientos

